

ACTA No. 121

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 01:15 horas del día martes 14 (catorce) de abril del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **NOVEGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación en el presupuesto de egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de la aplicación de recursos remanentes del ejercicio fiscal 2007 y 2008, en el rubro del FAISM, remanentes del ejercicio fiscal 2008 en el rubro de FORTAMUN, remanentes del crédito Banobras 2008 y el programa de obra de los rubros FAISM y FORTAMUN para este ejercicio fiscal.
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación en el presupuesto de egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de aplicación de recursos remanentes del subsidio de seguridad pública municipal del ejercicio fiscal 2008.
- 7.- Clausura de la Sesión

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA E ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente

Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy martes 14 de abril del año 2009, siendo las 01:25 horas del día declaro legalmente instalada esta **NOVEGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para preguntar si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por mayoría con 12 votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa . - - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el funcionario en mención, solicitó la dispensa de la lectura del acta, en virtud de la rapidez con la que se convocó a esta sesión, a fin de leerse en la próxima. A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la dispensa de la lectura del acta, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda diera al dictamen respecto de la solicitud de la Tesorería Municipal para una modificación en el presupuesto de egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de la aplicación de recursos remanentes del ejercicio fiscal 2007 y 2008, en el rubro del FAISM, remanentes del ejercicio fiscal 2008 en el rubro de FORTAMUN, remanentes del crédito Banobras 2008 y el programa de obra de los rubros FAISM y FORTAMUN para este ejercicio fiscal, procediendo a la lectura el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2007 Y 2008 EN EL RUBRO DEL FAISM, REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2008 EN EL RUBRO DE FORTAMUN, REMANENTES DEL CREDITO BANOBRAS 2008 Y EL PROGRAMA DE OBRA DE LOS RUBROS FAISM Y FORTAMUN PARA ESTE EJERCICIO FISCAL

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Municipales: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el

carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; con atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentaron los diversos programas de obra anual en los rubros de FAISM Y FORTAMUN, tanto de los recursos para este ejercicio fiscal, como los remanentes 2007 y 2008, así como el de los remanentes del crédito de Banobras 2008, acordándose por el Pleno que esta Comisión dictaminase sobre los diversos movimientos presupuestales que ello implica.

SEGUNDO: Que los movimientos presupuestales se asientan en el oficio número T152/2009 remitido al Presidente Municipal por la Tesorera Municipal y que en su parte conducente dice:

C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E .

Como es de su conocimiento, los recursos de los fondos del Ramo 33 se publican por primera vez como un dato estimado para que sean considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio que corresponda y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación se publican las cifras definitivas, por este motivo remito una copia del Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2009, donde se dan a conocer las mencionadas cifras para que tenga a bien someter a la aprobación del pleno los siguientes movimientos presupuestales, así como la reprogramación de los remanentes de los fondos III y IV y del Crédito de Banobras 2008.

NO. 1.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON LOS INCREMENTOS DETALLADOS EN EL RECUADRO:

CONCEPTO DE INGRESOS:	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO SOLICITADO
RECURSOS FEDERALIZADOS	62,208,971.12	61,267,321.90
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Mpal.	22,326,612.80	21,974,270.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	39,882,358.32	39,293,051.90
DE LOS APROVECHAMIENTOS	7,919,813.75	39,165,595.82
Remanente FAISM 2007	4,893,532.00	6,928,328.91
Remanente FAISM 2008	0.00	2,945,252.89
Remanente FORTAMUN 2008	3,026,281.75	3,040,468.50
Remanente CREDITO 2008	0.00	26,251,545.52

NO.- 2.- APERTURA DE LAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 PARA EJECUTAR LA OBRA, COMO SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1 Y 2 (POA 2009)

NO.-3.- APERTURA DE PARTIDAS PARA REPROGRAMACION DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2008 DEL CREDITO DE BANOBRAS, FAISM Y FORTAMUN, COMO SE DETALLA EN LOS ANEXOS 3, 4, 5 Y 6

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en comisiones.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., Abril 13 de 2009.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento
c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) *Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal*"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

CUARTO.- Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

QUINTO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de hoy, en la oficina de Asuntos Jurídicos y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer la necesidad de las modificaciones presupuestales por lo que se estima viable dictaminar la solicitud de la Tesorera en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DICTAMINADAS EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO UNICO COMPUESTO DE OCHO FOJAS UTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS, SE PRESENTA DEBIDAMENTE RUBRICADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION Y POR LOS REGIDORES QUE QUISIERON HACERLO, DEBIENDO INSERTARSE TEXTUALMENTE EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE ESTA SESION DE CABILDO.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 13 de abril de 2009
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Presidente

Secretario

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO
HERRERA

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE

Secretario

Secretario

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

Secretario

Concluida la lectura y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** reciba la votación económica, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, quien sometió a la consideración el **Dictamen** que presenta la comisión de hacienda respecto de la solicitud de la **Tesoreria Municipal** para una modificación en el presupuesto de egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de la aplicación de recursos remanentes del ejercicio fiscal 2007 y 2008, en el rubro del **FAISM**, remantes del ejercicio fiscal 2008 en el rubro de **FORTAMUN**, remantes del crédito **Banobras 2008** y el programa de obra de los rubros **FAISM** y **FORTAMUN** para este ejerció fiscal, Informando que es **APROBADO POR MAYORÍA**, 11 votos a favor un en contra de la **Regidora Olivia Magaña Ochoa** y una abstención de la **Regidora LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ**. - - - - -

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto de orden del dia, el **Presidente Municipal** solicitó a la **Comisión de Hacienda Municipal**, respecto de la solicitud de la **tesorería municipal** para una modificación en el presupuesto de egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de aplicación de recursos remanentes del subsidio de seguridad publica municipal del ejercicio fiscal 2008, procediendo a la lectura el **Regidor Hugo Sandoval Trujillo**, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS REMANENTES DEL SUBSIDIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Municipales: **ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**, Regidor; **LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**, Presidente Municipal; **DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA**, Sindico Municipal; **C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE**, Regidor y **C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

ANTECEDENTES:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Salvador Ochoa Romero and others.]

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the initials 'L.A.'].

PRIMERO: En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presentó el dictamen de procedimiento número 23/2009 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento mediante el cual se plantea la solicitud de la Tesorería Municipal para una modificación en el Presupuesto de Egresos e Ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de la aplicación de recursos remanentes del Subsidio de Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) del Ejercicio Fiscal 2008.

SEGUNDO: Que los movimientos presupuestales se asientan en el oficio número T038/2009 remitido al Presidente Municipal por la Tesorera Municipal y que en su parte conducente dice:

C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E .

Por este medio le informo que para estar en condiciones de ejercer los recursos federales remanentes del Subsidio de Seguridad Municipal 2008, y mismos que serán utilizados para la compra de camionetas Pick Up que serán utilizadas como patrullas, es necesario reprogramar los saldos correspondientes en los Presupuestos de Ingresos y Egresos 2009, por lo que se requieren los siguientes movimientos presupuestales:

1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009.

OTROS APROVECHAMIENTOS:	\$ 1'464,862.66
Remanente Apoyos de la Federación Subsemun 2008	\$ 1'464,862.66

2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

20-01-012-002-0000 Conclusión Subsemun 2008	\$ 1'464,862.66
20-01-012-002-0001 Equipamiento Subsemun 2008	\$ 1'464,862.66

Es oportuno mencionar que la aportación municipal 2008, ya fue erogada en su totalidad para la renovación salarial al personal de seguridad pública municipal, esto con la debida autorización por parte del S.N.S.P. a través de la propuesta que les fue presentada por la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, misma que siguió los lineamientos establecidos en la reglas de operación del mencionado subsidio.

Sin otro particular por el momento le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecomán, Col., Marzo 16 de 2009.

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento
c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes

destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

TERCERO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

CUARTO.- Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

QUINTO.- Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de 20 de marzo de 2009, en la oficina de Asuntos Jurídicos y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer que los recursos remanentes del SUBSEMUN 2008 por el orden \$ 1'464,862.66, se obtienen principalmente por ahorros en el concepto de evaluación y capacitación, los cuales fueron proyectados de manera holgada y ahora nos permitirán destinarlos a la adquisición de vehículos para utilizarlos como patrullas para la DGSPV, argumentado además que ya se tiene la autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de Elias Rafful Vadillo, Director de Administración y Enlace mediante oficio No. DAE/0428/2009. Así las cosas y con demás comentarios sobre el tema vertidos por el Enlace SUBSEMUN, Lic. Pablo Javier Manzo Pérez se estima viable dictaminar la solicitud de la Tesorera en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DICTAMINADAS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009.

OTROS APROVECHAMIENTOS:	\$ 1'464,862.66
Remanente Apoyos de la Federación Subsemun 2008	\$ 1'464,862.66

2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.

20-01-012-002-0000 Conclusión Subsemun 2008	\$ 1'464,862.66
20-01-012-002-0001 Equipamiento Subsemun 2008	\$ 1'464,862.66

SEGUNDO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Tecomán, Colima, a 13 de abril de 2009
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Presidente

Secretario

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE

HERRERA

Secretario

Secretario

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

Secretario

Concluida la lectura y no habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la solicitud de la tesorería municipal para una modificación en el presupuesto de egresos e ingresos del ejercicio fiscal 2009, respecto de aplicación de recursos remanentes del subsidio de seguridad publica municipal del ejercicio fiscal 2008, Informando que es **APROBADO POR MAYORÍA**, 11 votos a favor un en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa y una abstención de la Regidora LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ. -

- - - Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 01:50 minutos del día martes 14 de abril del año dos mil nueve, declara formalmente clausurada esta **NOVEGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

O. O. R. S.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO